


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 09 NOV 2017

Expediente N° 10214/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2017-494, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Ing. Ana Carolina ARMATA, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura GEOMORFOLOGÍA de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 494/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente y aclara que dicho aumento está dirigido a colaborar con las necesidades académicas de la Asignatura Geomorfología de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y colaborar con idéntica carrera de Sede Regional Orán, que no cuenta con docente alguno.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Simple del Dr. Pablo Francisco Ortega Baes, que a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res DNAT-2015-385).

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 091/17,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Ing **Ana Carolina ARMATA, DNI N° 26.897.889**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura GEOMORFOLOGÍA de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y colaborar con idéntica carrera de Sede Regional Orán.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Simple del Dr. Pablo Francisco Ortega Báes, que a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res DNAT-2015-385).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar con copia a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA